



DECRETO N° 2364

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Reglamento interno sobre adquisición de uniforme para personal municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 29 de Mayo del 2003; Decreto Alcaldicio N°700 de fecha 18 de Mayo del 2012, que modifica reglamento interno sobre adquisición de uniforme personal municipal; Decreto Alcaldicio N°2471 de fecha 06.06.2016 que nombra la comisión de uniforme; Pre obligación 5/813 de fecha 07.06.2016, Dirección de Administración y Finanzas; Pre obligación 5/882 de fecha 21.06.2016, Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1892 de fecha 12.08.2016 que aprueba modificación presupuestaria N°7; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°383/2016 de fecha 24.08.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de la comisión de uniforme de fecha 09.06.2016, que define la compra a realizar; Oficio Ord. N°115 de Secretaria Municipal, de fecha 24.03.2016 con V°B° del señor alcalde que autoriza la compra por excepción a funcionaria Veronica Sepulveda Vallejos; Oficio N°01 de fecha 22.06.2016 de la Asociación de funcionarios municipales, con V°B° del señor alcalde, que autoriza la compra por excepción a las funcionarias Nury Castillo; Paulina Ibañez; M. Lorena Pardo; Patricia Pradenas; Georgina Moya; Margot Rivera y Veronica Hernandez; Oficio N°1437 de fecha 20.07.2016 de la DIDECO, con V°B° del señor alcalde, que autoriza la compra por excepción a las funcionarias Carla Armijo y Marina Cuevas; Ordenes de pedido interno N°12894 y 12895, de fecha 28.06.2016 y N°10143 de fecha 16.08.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas para la compra de uniforme dama y varón temporada invierno 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la adquisición uniforme para dama y varón temporada invierno 2016, según lo indicado en Reglamento interno sobre adquisición de uniforme para personal municipal, a través de la modalidad llamado a propuesta pública y/o Convenio Marco según corresponda, consistente en:

<b>DESTINO</b>	<b>DAMAS TEMPORADA INVIERNO</b>
<b>Administrativas, atención público:</b>	-Una Chaqueta, material de invierno, modelo clásico. - Una blusas camiseras, entallada, manga larga, doble puño. -Un Pantalón, material de invierno, corte clásico. -Una Chaqueta Guillett, material de invierno, corte clásico. -Una casaca con bordado (I. Municipalidad de Chiguayante), temporada invierno
<b>Administrativas, terreno:</b>	- Dos Jeans -Tres poleras de pique manga larga. (bordada I. Municipalidad de Chiguayante) - Un Polar (bordada I. Municipalidad de Chiguayante) - Una casaca con bordado (I. Municipalidad de Chiguayante)
<b>DESTINO</b>	<b>VARONES TEMPORADA INVIERNO</b>
<b>Administrativo, choferes y Auxiliares:</b>	-Una casaca lanilla bordado (I. municipalidad de Chiguayante) -Una casaca softshell bordado (I. Municipalidad de Chiguayante) -dos camisas de franela -Un jeans clásico. -Una polera de pique manga larga bordado (I. Municipalidad de Chiguayante) - Un par de calzado de terreno.
<b>Administrativo atención público,</b>	- Un ambo Pantalón chaqueta. - Una camisa - una corbata - un par calzado de vestir.

2.- Apruébese el Acta de la comisión de uniforme de fecha 09.06.2016, que define la compra a realizar.

3.- Nómbrase encargado de supervisar la adquisición de uniformes a don Hector Chávez Noriega, Director de Adm. y Finanzas (s).

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 OCT 2016 HORA 10:40  
PROCEDENCIA ALCALDIA  
FIRMA



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

4.- Autorícese por razones de buen servicio, la compra de uniforme por excepción según lo indicado en Oficio Ord. N°115 de Secretaría Municipal, de fecha 24.03.2016 con V°B° del señor alcalde que autoriza la compra por excepción a funcionaria Veronica Sepulveda; Oficio N°01 de fecha 22.06.2016 de la Asociación de funcionarios municipales, con V°B° del señor alcalde, que autoriza la compra por excepción a las funcionarias Nury Castillo; Paulina Ibañez; M. Lorena Pardo; Patricia Pradenas; Georgina Moya; Margot Rivera y Veronica Hernandez; Oficio N°1437 de fecha 20.07.2016 de la DIDECO, con V°B° del señor alcalde, que autoriza la compra por excepción a las funcionarias Carla Armijo y Marina Cuevas.

5.- Instrúyase el uso obligatorio de lunes a viernes, del uniforme a los funcionarios (as) dama y varón según lo indicado en el reglamento interno sobre adquisición de uniforme para personal municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 29 de Mayo del 2003; Decreto Alcaldicio N°700 de fecha 18 de Mayo del 2012, que modifica reglamento interno sobre adquisición de uniforme personal municipal, donde quede señalado que el no uso de este uniforme corresponderá a la suspensión de este beneficio, sujeto al informe que será emitido por la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N°2471 de fecha 06.06.2016, encargado de fiscalizar el uso y notificación de la suspensión del beneficio a cada funcionario (a) cuando corresponda.

6.- Destínese la adquisición de Uniforme temporada invierno 2016, dama y varón a los funcionarios (as) Municipales en calidad de Contrata y Planta, según reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Personal.
- Unidad Adquisiciones.
- Interesados.

